

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

**EXP038/2018/19** Servicio de atención telefónica centralizada y soporte en remoto de las necesidades de sus usuarios en un primer nivel de atención, así como soporte in situ adicional a los servicios prestados por el Área de Informática de la Universidad de Cádiz relacionados con el apoyo a la docencia:

Lote 1: Centro de Servicios

Lote 2: Apoyo a la docencia

Visto el expediente instruido para la contratación de referencia, en el que con fecha 2 de noviembre de 2018, se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente, según propuesta de la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 25 de octubre de 2018 atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

Empresa única: TEKNOSERVICE, S.L.

Se excluyen las propuestas presentadas por las empresas SATYNEL-SYSTEMS, S.L. e INFORMÁTICA ASTRON MULTIMEDIA, S.L. a los lotes 1 y 2, por no alcanzar las mismas el umbral técnico mínimo establecido en 25 puntos y que les imposibilita continuar en el procedimiento.

Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

### HE RESUELTO

Adjudicar los lotes 1 y 2 a la empresa TEKNOSERVICE, S.L., NIF B41485228, por los importes que se detallan a continuación y plazo de ejecución de un año con posibilidad de prórroga expresa por un año más:

- Lote 1 por importe de 53.990,00 € al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 65.327,90 € (sesenta y cinco mil trescientos veintisiete euros con noventa céntimos).
- Lote 2 por importe por unidad de trabajo de 25 € al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total por unidad de trabajo de 30,25 € (treinta euros con veinticinco céntimos).

Código Seguro de verificación: 4QTQ5YRyWLAMM61B6z2YxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	13/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2
 4QTQ5YRyWLAMM61B6z2YxQ==			

Según lo dispuesto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que, en este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


En Cádiz, en el día de la firma.

EL RECTOR, por delegación de competencia,  
 (Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015,  
 Modificada por Resolución de 11/04/2018, BOUCA núm. 251 de 11/04/2018)

EL GERENTE

Fdo. Alberto Tejero Navarro

Código Seguro de verificación: 4QTQ5YRyWLAMM61B6z2YxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	13/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/2
 4QTQ5YRyWLAMM61B6z2YxQ==			